



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2018500020649

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200060E, se profirió el oficio número 20185000121991 del 19 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200087652 - Expediente N° 201850030500200060E

Respetado Señor:

Respetado Señor: En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que solicitó información respecto al no pago de las vigías contempladas en el contrato interadministrativo 231, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y IDEXUD, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada, se recibió respuesta del Alcalde Local, Jorge Eliecer Peña Pinilla en la que indica que el Fondo de Desarrollo Local de Usme, ha llevado a cabo los trámites administrativos pertinentes para la liquidación Unilateral del Contrato Interadministrativo No. 231 de 2016, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - IDEXUD. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2018, y se desfija el 31 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Cristina Gómez

Código: QRI-FO-04
Versión: 003
Fecha Vigencia: 2017-04-20